



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00178485- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La solicitud de Licencia Estudiantil por Accidente (Causal G) del estudiante Ignacio Villagrán, DNI 43950887, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la RHCD 2021-237;

Que la citada resolución establece en su Anexo I, Artículo 3º: Serán causales de otorgamiento de las licencias estudiantiles los casos que se mencionan a continuación: Causal G) Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la resolución mencionada;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL durante el cursado por accidente (Causal G) al estudiante del estudiante Ignacio Villagrán, DNI 43950887, de la carrera Licenciatura en Letras Modernas, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 25 de Marzo al 08 de Abril de 2025.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que, en caso de haber tenido lugar instancias evaluativas durante el plazo de la licencia, las mismas deberán ser reprogramadas.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la Dirección de la Escuela de Letras, a docentes interesados, al estudiante y archívese.

